

Convenio de Colaboración



Poder acceder y contar con la defensa adecuada, es una de las máximas garantías consagradas en nuestra Constitución.



- Derivado de mesas de diálogo con diversos sectores se logró concretar a través de la firma de convenios de colaboración, **la atención durante algún conflicto laboral de micro y pequeñas empresas** radicadas en el Estado de Guanajuato.

- El presente convenio tiene por objeto que la Barra Mexicana y el Colegio de Abogados, en la medida de sus posibilidades y las de sus agremiados, **preste los servicios profesionales gratuitos "Pro Bono" de asesoría y representación jurídica en materia laboral.**



- Estos servicios profesionales serán otorgados a **personas físicas o morales propietarias de micro y/o pequeñas empresas**, asociaciones civiles sin fines de lucro y **personas físicas empleadoras de trabajo en el hogar.**

- Las personas físicas o morales **les serán canalizadas** por la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.





- Los servicios se darán en cumplimiento a la obligación de las instituciones de prestar servicio social, **corriendo a cargo de los beneficiarios los gastos que se lleguen a erogar** con motivo de la tramitación de los asuntos, sin que en ningún caso pueda requerirse pago o contraprestación alguna.

- En el caso que los beneficiarios de los servicios sean propietarios y/o representantes de pequeñas empresas, **la prestación del servicio podrá sujetarse a la verificación de la carencia o falta de los medios o recursos necesarios** para sufragar por cuenta propia los servicios de asesoría y representación jurídico laboral.



- **Cada abogado que acepte el patrocinio** de un asunto **se obliga**, una vez iniciados los procedimientos jurisdiccionales, **a concluirlos hasta la instancia que el asunto lo requiera**, salvo que el usuario manifieste por escrito su voluntad de dejar de ser representado por el profesionista que en su momento le fue asignado.

- El presente convenio **surtirá efectos** desde su firma el día 13 de noviembre de 2023 hasta el 30 de septiembre del 2024.



CICEG se suma a las acciones de colaboración entre las autoridades, organismos empresariales e iniciativa privada que salvaguardan y defienden los derechos e intereses de sus socios y agremiados.



ciceg

**Cámara
del Calzado**
Guanajuato